



Imagen 1.- Desembocadura del río del Valle en un mapa militar alemán de 1940.

Mellaria: un vicus romano en el estrecho de Gibraltar

Salvador Bravo Jiménez¹

En el año 81 a. C., Quinto Sertorio, enfrascado en la guerra contra Sila, buscó refugio en la ciudad de Tingi (Tánger) cuyo gobernante, Ascalis, le entregó la ciudad. Una vez dueño de Tingi, en los meses finales de ese año, Vivio Paciano, seguidor de Sila, llevó a cabo un desembarco en la zona con el propósito de vencer al sabino². Sin embargo, la suerte de las armas correspondió del lado de Sertorio que llevará aparejada la muerte del propio Paciano y permitirá al Sabino un respiro en su continua lucha contra las fuerzas leales al poder de Roma. Es ahora cuando se produce el episodio del descubrimiento de la tumba de Anteo³ lo cual le permitirá reforzar su autoridad por todo el país.

Introducción

A principios del año 80 a. C., Sertorio se ve con fuerzas suficientes para emprender de nuevo su marcha sobre las costas peninsulares eligiendo para

ello el litoral occidental tarifeño. Es ahora cuando recibe una embajada de los lusitanos⁴ incitándole a llevar la guerra a la Ulterior por lo que muy probablemente en primavera de éste año 80 a. C., atraviesa el Estrecho y derrota a Cayo Aurelio Cotta⁵ frente a las costas de una pequeña población que es el objeto de este estudio: Mellaria.

La cita de Plutarco es importante pues refiere con toda claridad que el combate naval se produjo frente a las costas de Mellaria lo cual o bien prueba que el núcleo poblacional existía desde al menos el siglo I a. C. o que en la época en la que él escribe, ya existía un núcleo habitacional de nombre Mellaria.

Así, para situar a Mellaria, deberíamos buscar un asentamiento romano-republicano estable con indicios de ocupación poblacional desde principios del siglo I a. C. o de la segunda mitad del siglo I d. C. que es cuando vive Plutarco; y esto nos lleva al problema de su ubicación.

¹ Quiero agradecer la ayuda de Juan Carlos Guzmán, Francisco Javier Rojas e Iván García en la redacción de este trabajo. Su colaboración ha sido de gran valor tanto en la búsqueda bibliográfica como en sus comentarios.

² Plutarco, *Sertorio*, XII, 2.

³ Plutarco, *Sertorio*, XII, 7: *Dicen los Tingitanos que está allí enterrado Anteo, y Sertorio hizo abrir su sepulcro, no queriendo dar crédito a aquellos bárbaros, a causa de su desmedida grandeza; pero visto el cadáver, que tenía de largo, según se cuenta, sesenta codos, se quedó pasmado, y sacrificando víctimas volvió a cerrar la sepultura, habiéndole dado con esto mayor honor y fama. Añaden los Tingitanos a esta fábula que, muerto Anteo, su mujer, Tingis, se ayuntó con Heracles, y habiendo tenido en hijo a Sófax, reinó éste en el país y puso a la ciudad el nombre de la madre, y que de este Sófax fue hijo Diodoro, a quien obedecieron muchas gentes*

Sin embargo la pregunta clave es: ¿Fue Mellaria un núcleo rural o un asentamiento con entidad urbana administrativa? En otras palabras: ¿Se trata de una ciudad o de un centro rural? La cuestión es importante pues tradicionalmente se ha tendido a identificar urbanización con progreso y ruralización con regresión cultural⁶. Es como si las ciudades vivieran al margen del campo aunque en realidad esto no fue nunca así. Toda entidad urbana, fuese *oppidum*, *municipium* o *colonia*, tenía un *territorium* adscrito, *territorium* que estaba estructurado en una serie de núcleos poblacionales menores que daban coherencia social y económica al núcleo principal y del que dependían administrativamente dado el carácter descentralizador de la administración romana.

Las fuentes nos citan a Mellaria como un *vicus*⁷, esto es, una entidad rural dependiente de un centro administrativo con superior rango. Bajo estas premisas analizaré los testimonios que nos han llegado sobre Mellaria así como la problemática surgida sobre su situación.

Posible ubicación

“Melaria corresponde a Tarifa, porque ésta, como aquella, se sitúa en lo más angosto del Estrecho; porque en sus inmediaciones se descubren monedas, cimientos i otros indicios de pueblo antiguo”⁸. Con esta cita de Ignacio López de Ayala, recogida de la



Imagen 2.- La zona de Tarifa en 1940, según la cartografía militar alemana.

edición Facsímil editada por la Caja de Ahorros de Jerez en 1982, comenzaremos a apuntar algunos datos sobre la situación de Mellaria en la Antigüedad siguiendo la ecuación Tarifa = Mellaria que ya propusiera Enrique Gozalbes y que más abajo comentaremos.

Estrabón (III, 1, 8), Plinio (III, 1, 4, III, 1, 8 y IX, 48), Plutarco (Sertorio XII), Ptolomeo (II, 4, 6, 8), Mela (II, 6) así como los itinerarios (Itinerario de Antonino, 407, 2, Anónimo de Ravena, IV, 42, 305 y V,4, 344, Guidonis Geographica en 83 - 130, 516) o incluso el compilador Marciano de Heraclea, II, 9 citan a Mellaria. Tradicionalmente⁹ ha sido ubicada junto al río del Valle¹⁰ y desde los trabajos de

del África, por tener a sus órdenes un ejército griego, compuesto de los que fueron allí trasladados por Heracles de Olbia y de Micenas. Más todo esto sea dicho en honor de Juba, el mejor historiador entre los reyes, por cuanto se dice que su linaje traía origen de Diodoro y Sófax. Sertorio, aunque logró triunfar de todos, en nada ofendió a los que le suplicaron y se pusieron en sus manos, sino que les restituyó los bienes, las ciudades y el gobierno, recibiendo sólo lo que buenamente había menester, y aun esto por pura dádiva.

⁴ RIBAGORDA SERRANO, M., 1988, “Los lusitanos y el Estrecho en época de Sertorio”. *Actas del Congreso Internacional el Estrecho de Gibraltar, Ceuta (1987)* 758.

⁵ Plutarco, *Sertorio*, XII, 10: y sin embargo de haber empezado con tan escasas y apocadas fuerzas, no sólo sujetó a numerosos pueblos y tomó muchas ciudades, sino que, de los generales contrarios, a Cota lo venció en combate naval cerca del puerto de Melaria, y a Aufidio, Prefecto de la Bética, lo derrotó a las orillas del Betis, matándole doscientos Romanos.

⁶ RODRÍGUEZ NEILA, J. F., “Ciudad y territorio en la provincia romana de Bética”. *Florentia Iliberritana*, 4-5 (1993-1994) 445-484.

⁷ Plinio, III, 1, 4: *Las bocas del Océano que hemos nombrado se extienden a lo largo de 15.000 pasos y a lo ancho de 5.000, midiendo desde el vicus de Mellaria, en Hispania, hasta el Promontorio Blanco, en África, según Turrano Gracil nacido allí cerca.*

⁸ LÓPEZ DE AYALA, I., 1782:96

⁹ Para mayor información nos remitimos al trabajo de GARCÍA JIMÉNEZ IVÁN: “*Oppida prerromanos en la orilla norte del Fretum Herculeum*. Una revisión y propuesta de ubicación de Mellaria, Bailo y Baesippo”. *Pallas* 82 (2010).

¹⁰ PEMÁN, C., “Memoria sobre la situación arqueológica de la Provincia de Cádiz en 1940”. *Informes y Memorias* 1 (1954) 22 y 51



Imagen 3.- Mapa de Andalucía realizado por Hondius en 1606.

Mergelina¹¹ y Ponsich, en las inmediaciones de la Casa del Porro o Casas de Porro¹² aunque ya fue conocida por Pierre Paris y George Bonsor a principios del siglo XX¹³. Esta ubicación, ya fue propuesta en 1832 por Juan Agustín Ceán-Bermúdez el cual situó a Mellaria en un despoblado del cabo de la Plata que responde al nombre de *Valdebacca*¹⁴. La cita es interesante en primer lugar porque tradicionalmente se ha situado a Mellaria en la ensenada de Valdevaqueros pero ningún autor recogió la cita del académico decimonónico y en segundo lugar porque nos dice que la mayor parte de sus ruinas están sumergidas en el mar junto a la “sierra Tembladera” proporcionándonos el dato de que era conocida en la antigüedad por sus salsas de

pescado y desmontando el razonamiento de otros autores contemporáneos de ubicar a Mellaria en “*Vegeter de la Miel, como otros geógrafos modernos quieren por la analogía del nombre*”¹⁵.

En 1845, Pascual Madoz propuso una nueva ubicación, esta vez en la desembocadura del río Guadalmequí. Fundamentaba su argumento en que el río muy bien pudo responder al nombre de *Guadal-Melsi* que haría referencia a la ciudad de Mellaria¹⁶.

Otros documentos sitúan a Mellaria en la zona de Valdevaqueros como por ejemplo un mapa del Estrecho realizado en 1756 por Robert de Vaugondy¹⁷ y otro de 1771 realizado por T. James quien utiliza el mismo topónimo para la zona, Val de Vaca, que utilizará posteriormente Ceán-Bermúdez¹⁸.

Hacia los años 80 del pasado siglo según Ponsich, aún eran visibles vestigios de muros y fondos de piletas de salazón revestidas de *opus signinum* en la desembocadura del río del Valle¹⁹. En su entorno se encontraron cantidades apreciables de cerámica de Kuass, barnices negros campanienses y TSI lo cual parece indicar la fundación del asentamiento sobre el siglo II a C.²⁰

La creencia habitual de que la vía romana iba paralela a la costa indujo a varios investigadores a situar a Mellaria en la desembocadura del río del Valle²¹. Así lo hace constar Pierre Sillières en sus estudios sobre la ensenada de Bolonia²² y así aparece recogida en la bibliografía referida al periodo

¹¹ MERGELINA, C.: “Alrededor de unas excavaciones” *Coleccionismo IX* (1921).

¹² PONSICH, M., *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geoeconómicos de Bética y Tingitania*. Madrid, 1988.

¹³ PARIS, P. Y BONSOR, G.: “Exploration archéologique de Bolonia”. *Bulletin Hispanique XX* (1918) 120.

¹⁴ CEÁN-BERMÚDEZ, J. A.: *Sumario de las Antigüedades Romanas que hay en España en especial las pertenecientes a las bellas artes*. Madrid. 1832. Edic. Facsímil. Valencia. P 247.

¹⁵ *Idem* 247

¹⁶ SÁNCHEZ ZURRO, D.: *Diccionario geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar por Pascual Madoz. Madrid 1845-1850*. Ed. Facsímil. Cádiz, 1986, p. 261.

¹⁷ DARDAINÉ, S., *Belo II. Historique des Fouilles*. Publications de la Casa de Velázquez. Madrid, 1983, p. 11.

¹⁸ *Idem*. P. 12.

¹⁹ Sabemos de la existencia de la llamada *Torre de Los Vaqueros* en ésta zona al menos hasta 1567 (SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J.: “Sistemas defensivos de Tarifa: origen y evolución”. *Tarifa en la Edad Media*. Servicio publicaciones Ayto Tarifa, 2005, p. 56.

²⁰ PONSICH, M.: 1988:191 y ss

²¹ SILLIÈRES, P: *Les voies de communication de l’Hispanie méridionale*. París, 1990, p. 15.

²² SILLIÈRES, P.: “Les villes antiques du litoral septentrional du Détroit de Gibraltar”. *Actas del I^{er} Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Ceuta. Noviembre, 1987, (1988) pp. 791-799. 794 y Baelo Claudia. Una ciudad romana de la Bética. Collection de la Casa de Velázquez, 61 (1997) 23.*

romano en la zona²³, propuesta discutida por José Beneroso²⁴ quien sitúa a Mellaria en la actual Tarifa.

También se justifica la situación de Mellaria en la ensenada de Valdevaqueros en el catálogo publicado por la Junta de Andalucía referido a las vías romanas²⁵ concretamente en las piletas de salazón reconocidas en la desembocadura del río del Valle o en las pendientes inmediatas de la sierra de En Medio aunque sin precisar su situación.

Sin embargo, esta ubicación fue puesta en duda por Enrique Gozalbes²⁶ quien basándose en análisis sobre las fuentes que tratan sobre Mellaria, ubicó la misma en la actual Tarifa, en concreto en el castillo de los Guzmanes²⁷.

Para el Prof. de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cayo Plinio (III, 8) refiere a Mellaria como un *Vicus* que se encontraba en la parte más angosta de la orilla norte del Estrecho. Así, Mellaria no estaría entre las ciudades estipendiarias numeradas por Plinio pues su entidad urbana sería bastante pequeña. Su fundación parece rondar el siglo II a. C. pues nos aparece nombrada por Plutarco (Sert., XII) como punto de referencia donde tuvo lugar el encuentro entre Cotta y Sertorio en 80 a.C. reseñado anteriormente. Así, el núcleo poblacional de Mellaria funcionaba como puerto regular entre el Norte de Marruecos y el Sur de Hispania a principios del siglo I a.C. y probablemente sería fundado a mediados o finales del siglo II a.C., en consonancia con la fundación de Baelo aunque este aspecto lo trataremos a continuación. No obstante, el propio Gozalbes apunta a Mellaria como benefactora del edicto de municipalidad de Vespasiano lo cual la convertiría en Municipio latino en la segunda mitad del siglo I²⁸.



Imagen 4.- Vista de la fortaleza califal desde el cerro del Castillo de Santa Catalina.

Los niveles arqueológicos con presencia romana descubiertos en el castillo de los Guzmanes de Tarifa²⁹ no son suficientemente reveladores a la hora de concretar una trama urbana para los mismos. La mayor antigüedad de la secuencia estratigráfica detectada en Tarifa haría desechar la idea de una Mellaria prerromana pues nada encontramos en las fuentes al respecto. El topónimo Mellaria parece que hace referencia a una industria basada en la apicultura³⁰. Nada conocemos sobre industrias de este tipo en la zona durante la Antigüedad.

Sin embargo, lo mismo podemos decir para las estructuras documentadas en la desembocadura del río del Valle que responden más a edificios de manufactura y almacenaje de productos derivados de la pesca (factoría de salazón) que a un entramado urbano como apuntan Eduardo García y Carlos Alonso³¹.

Ambos autores llevan a cabo un estudio

²³ Como muestra puede consultarse la voz Mellaria en la *Tabvla Imperii Romani*, Hoja J-30 (2001): *Valencia, Corduba-Hispalis-Carthago Nova-Astigi*. Madrid.

²⁴ BENEROSO SANTOS, J.: “La incursión de Tarif ibn Malik en 710. Preludio de una invasión”. *Al Qantir II* (2011) 59.

²⁵ VV.AA., : Las vías romanas de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. Sevilla, (1992) p. 78.

²⁶ GOZALBES CRAVIOTO, E.: “Carteia y la región de Ceuta. Contribución al estudio de las relaciones entre ambas orillas del Estrecho en la antigüedad clásica. *Actas del I^{er} Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Tomo. I. Ceuta, 1987* (1988) 1059.

²⁷ GOZALBES CRAVIOTO, E.: “La ubicación de la Mellaria romana”. *Aljaranda*, 23. (1996) 7-9.

²⁸ GOZALBES CRAVIOTO, E.: “La onomástica romana en Tarifa”. *Aljaranda*, 47. (2002) 4.

²⁹ PÉREZ-MALUMBRES LANDA, A. Y MARTIÓN RUIZ, J. A.: “Presencia prerromana en el Cerro del Castillo de Guzmán el Bueno (Tarifa, Cádiz)” *Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon. Tomo I.* (1998) 155.

³⁰ Voz Mellarius, en SEGURA MUNGÍA, S.: *Diccionario Etimológico Latino-Español*. Ediciones Generales Anaya. Barcelona, 1985.

³¹ GARCÍA VARGAS, E. Y ALONSO VILLALOBOS, C.: “Perspectivas de investigación sobre puertos y

geoarqueológico de la costa y subrayan dos posibles lugares como los más idóneos para el establecimiento de un *vicus* como el de Mellaria: el tradicional del río del Valle y la desembocadura de los ríos Jara y Salado. Descartando la desembocadura del río del Valle, se decantan por la del Salado debido a la detección de una anomalía (forma poligonal quizás haciendo referencia a un parcelario antiguo) en el vuelo del Iryda efectuado en 1974³². Sin embargo, prospectada la zona no tuvo refrendo arqueológico por lo que la ubicación de Mellaria en este punto costero es dudosa en la actualidad.

Recientemente, Iván García fundamentándose en prospecciones arqueológicas realizadas en la zona

El río del Valle y la desembocadura de los ríos Jara y Salado, posibles localizaciones de Mellaria

comprendida entre Tarifa y Barbate, ha propuesto para Mellaria un patrón de asentamiento que podría verse plasmado territorialmente a modo de ejemplo en lo visto en el entorno del poblado de Betis y el yacimiento conocido como Los Algarbes II, contexto poblacional en el que surgiría Mellaria³³. Igualmente, la cartografía histórica propone la ubicación de Mellaria en Tarifa. Así al menos parece desprenderse del mapa confeccionado en 1606 por Jodocus Hondius donde a Tarifa se la llama Mellaria³⁴.

Siguiendo la línea marcada por el Prof. Gozalbes, es muy probable que Mellaria se hallara donde se encuentra la actual Tarifa. No solamente avala esta hipótesis lo contado por Turranio Gracil, sino que las últimas intervenciones arqueológicas

llevadas a cabo en la ciudad están dando niveles romanos e incluso han aparecido restos que avalarían un asentamiento desde el siglo VI a. C.³⁵. Quizás el hecho de la importancia poblacional que adquirirá Tarifa en los siglos medievales, ha creado una imagen de ciudad que no tuvo en épocas anteriores. Esto solamente la arqueología nos lo dirá algún día. Por lo menos últimamente se está trabajando bastante en la ciudad y estamos convencidos que futuras intervenciones arqueológicas nos sacarán de la duda si existe o no un asentamiento en Tarifa de época romana.

Su estatus jurídico

Plinio nos da el valioso dato del estatuto jurídico de Mellaria. En la relación que hace de las ciudades costeras de Andalucía, al referirse a Mellaria nos dice de ella que se trata de un *vicus* (Nat. Hist., III, 8).

Para Rodríguez Neila, un *vicus* es una entidad administrativa de rango secundario dentro de una

Se trataría por tanto, de una aldea rural con un estatus jurídico superior al de una familia

organización social más grande³⁶. Curchin los definió para el caso de Hispania como aldeas rurales³⁷. Así, un *vicus* sería una entidad poblacional menor que formaría parte de un *pagus*. Dentro de un *territorium* se podría dar la conjunción de una serie de *pagi* con sus correspondientes *vici*. Se trataría por tanto, de una aldea rural con un estatus jurídico superior al de una familia.

Otra de las características de los *vici* es que,

fondeaderos en el Sur de Hispania". En GALLINA, A., GALLINA ZEVI, A. y TURCHETTI, R. (eds). ANSER, Seminario 2. *Le strutture dei porti e degli approdi antichi*. Roma, 16-17 aprile 2004. Roma – Ostia Antica, (2004) 3-21y 197

³² Ídem. P. 197.

³³ GARCÍA JIMÉNEZ, I: "Oppida prerromanos en la orilla Norte del *Fretum Herculeum*. Una revisión y propuesta de ubicación de Mellaria, Bailo y Baesippo". *Pallas* 82 (2010) 434

³⁴ VV.AA.: *Andalucía. La imagen cartográfica. De la Antigüedad a nuestros días. Catálogo de la Exposición*. Junta de Andalucía. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de cartografía de Andalucía. Sevilla. 2009 p. 35

³⁵ MARTÍN RUIZ, J. A.: "La colonización fenicia en Tarifa". *Aljaranda* 79 (2010) 8

³⁶ RODRÍGUEZ NEILA., J. F.: 1993-1994:465

³⁷ CURCHIN L. A.: "Vici and Pagi in Roman Spain". *R.E.A.* LXXXVII, 1985, 3-4. p. 37

si hacemos caso de lo referido por Isidoro de Sevilla³⁸, los *vici* no están amurallados lo cual refuerza el hecho de considerar las murallas romanas no solamente como elementos poliorcéticos sino como delimitadores de espacios urbanos integrados en un territorio. Por tanto, Isidoro contrapone *Vicus* a *Oppidum*³⁹. Al no ser una entidad jurídica urbana, el *vicus* carece de muralla. Isidoro también nos ilustra sobre otro carácter del *vicus*: su adscripción a una ciudad o entidad urbana constituida como tal sea un *oppidum*, *municipium*, *colonia*, etc⁴⁰. Por último, nuestro autor también entiende que la agrupación de casas dentro de una ciudad puede responder al término de *vicus* aunque señala siempre su carencia de murallas⁴¹.

Para Festo, el *vicus* es esencialmente una estructura comercial aunque el propio autor observa que existen diferencias según posean *res publica*⁴² o no⁴³.

Es interesante subrayar la forma de la inscripción en el censo de estas propiedades rurales

También el Digesto (Dig., 50, 16, 211 y 50,16, 198) nos ilustra sobre la naturaleza de los *vici* al hablarnos sobre las características y naturaleza del *Fundo* nombrando expresamente al *Vicus* como una aldea dependiente de una estructura administrativa superior.

Igualmente es interesante subrayar la forma de la inscripción en el censo de estas propiedades rurales señalando que al proceder a la inscripción de los predios se debía notificar el nombre de la finca así como la ciudad y el *pago* al que perteneciera así

como los dos vecinos más próximos y la naturaleza de sus cultivos⁴⁴.

Santiago Segura conoce la voz *Vicus* como una unidad social inmediatamente superior a la familia a la que también pueden sumarse las acepciones de finca rústica, granja, aldea o un barrio de una ciudad⁴⁵. Por su parte, Alsina habla de un asentamiento más o menos ordenado, abierto y dependiente de una ciudad. Lo hace derivar etimológicamente del vocablo griego οἶκος = casa⁴⁶.

Para M^a Luisa Cortijo, los *vici* serían agrupaciones de tipo humano, aunque presentan formas

Santiago Segura conoce la voz Vicus como una unidad social inmediatamente superior a la familia

variadas, adquiriendo dos sentidos básicos: conjunto de casas, ya sea un barrio o una calle, y aldea rural. Así, el *vicus* en sentido rural podríamos definirlo como un “agrupamiento de casas que configuran un hábitat diferente al de las ciudades propiamente dichas”⁴⁷.

Este hecho conlleva que el *vicus* aparezca como una unidad poblacional vertebradora de un paisaje rural plenamente estructurado. Sobre la base de un poblamiento conformado alrededor de *oppida* existentes con anterioridad a la conquista romana, como podría ser el caso de Bailo = Silla del Papa, el territorio se articula a partir del siglo II a. C. en torno a esos mismos centros ya insertos en la órbita poblacional romana, con una función catalizadora de la actividad que se llevaba a cabo en su entorno (en el caso de Baelo y Mellaria basado en la industria

³⁸ Etimologías, XV, 2, 6, 7; XV, 2, 12.

³⁹ CORTIJO CEREZO, M^a L.: “Algunos aspectos sobre el medio rural en la Bética romana: *Pagi y Vici*”. *Hispania Antiqua*, XVII, (1993) 198.

⁴⁰ Etimologías, XV, 2, 11.

⁴¹ Etimologías, XV, 2, 12.

⁴² Festo, *De Verb. Sing. vicus*.

⁴³ LETTA, C.: “*Vicus rurale e vicus urbano nella definizione di Festo*”. *Rivista di Cultura Classica e Medioevale*. Anno, 47. I, 2005, p. 90

⁴⁴ CHIC GARCÍA, G.: “La ordenación territorial en la Bahía de Cádiz durante el Alto Imperio Romano”. *RAMPAS*, 10 (2008) 330.

⁴⁵ SEGURA MUNGIA, S.: 1985:794

⁴⁶ ALCINA FRANCH, J.: *Diccionario de Arqueología*. Madrid, 1998.

⁴⁷ CORTIJO CEREZO, M^a L.: 1993:205

salazonera). Los *vici* ejercerían esta labor productiva que sería canalizada a través de centros de mayor rango. Por tanto, creo que la relación entre Baelo y Mellaria sería la de dependencia administrativa de la segunda sobre la primera ya que la naturaleza del *vicus* es esa precisamente, la de surtir a un centro mayor y redistribuidor de los productos generados por él. Sin embargo, esto entra en franco desacuerdo con las propuestas de Ruggero Fauro Rossi o de Grenier los cuales consideran que el *vicus* poseía un alto grado de autonomía. Para Fauro Rossi, la probada existencia de magistrados en un *vicus* (para el caso de Aquileia) pondría de manifiesto la autonomía con respecto a un centro mayor⁴⁸. Lo mismo puede desprenderse del razonamiento de Grenier el cual opone *vicus* a *Municipium* o *Colonia*⁴⁹.

Patrick le Roux argumenta que tanto el *vicus* como el *castellum*, se inscriben en un contexto donde se prima a la *civitas* y a la *villa* como unidades territoriales preferentes. Para ello, se basa en el esquema que Estrabón lleva a cabo diferenciando entre *πολις* / ciudad, *πυργος* / *castellum* y *κωμη* / *vicus*. *Πολις* sería el equivalente de *oppidum*.⁵⁰

Por lo que respecta a las fuentes, los autores no son muy claros a la hora de nombrar las distintas unidades poblacionales en las que aparece dividido el territorio. Así, Estrabón habla siempre de *πολιεις* o como mucho de *πυργος-μεγαλας* y *κωμης-πολιεις* sin más precisión lo cual comporta un abanico muy grande desde simples torres hasta auténticas urbes. Mela utiliza los vocablos *luci*, *parva oppida*, *castella* y *urbes*. Por último, Plinio (por ser el autor que nos interesa) llama a Baesipus *portus* (aunque en su época debería ser un *oppidum*

al menos y como tal aparece reflejado en otros autores) y utiliza los términos de *oppidum*, *civitas* y *urbs*. A Mellaria la llama *vicus*⁵¹. Importante a este respecto es la seriación enumerada en la *Lex Rubria* al nombrarnos las distintas categorías poblacionales: *oppidum*, *colonia*, *praefectura*, *forum*, *vicus*, *conciliabulum*, *castellum* y *territorium*⁵². Todo este entramado de nombres nos ilustra sobre lo complicado y lo estructurado que resultaba el mundo rural romano en época republicana y altoimperial.

Al ser un *vicus*, Mellaria estaría vinculada al territorio de una entidad poblacional mayor sea Baelo, Iulia Traducta o Carteia aunque lo más lógico es que de establecerse esta relación, se hiciera con la primera debido a su excelente comunicación como puerto de embarque hacia Tingi en la orilla sur según nos refiere Estrabón (III, 1, 8). También es probable que, debido a su nombre, se dedicase a la industria avícola, tan productiva en la Antigüedad⁵³ aunque con los datos actuales no deja de ser una mera hipótesis.

Sin embargo, si Mellaria surgió como *Vicus* a finales del siglo II o principios del siglo I a. C., implicaría estar adscrito a una entidad poblacional de rango superior, sea Colonia, Municipio o bien *Oppidum*. Las entidades poblacionales más cercanas serían las de la Bailo prerromana sita en la Silla del Papa que será abandonada durante la segunda mitad del siglo I a. C.⁵⁴, o la *Colonia Libertinorum* Carteia que debería gozar de un amplio *Territorium*. Si tomamos la cita de Plutarco como narradora de hechos acaecidos en la primera mitad del siglo I a. C., me decantaría porque Mellaria estaría adscrita a Bailo toda vez que parece ser la entidad poblacional de más prestigio de la zona con acuñación de

⁴⁸ FAURO ROSSI, R.: "Aspetti amministrativi dei centri urbani del territorio aquileiese". *Antichità Altoadriatiche*, 15. (1979) 539

⁴⁹ GRENIER, A.: *Manuel d'Archéologie gallo-romaine. Tome II. L'Archéologie du sol, les routes, la navigation, l'occupation du sol*. Paris, 1985, p. 695

⁵⁰ LE ROUX, P.: "Vicus et Castellum en Lusitanie sous l'Empire". *Studia Histórica. Historia Antigua* 10-11 (1992-1993) 155.

⁵¹ CORTIJO CEREZO, M^a L.: 1993:212

⁵² *Lex Rubria* de 122 a. C. C.I.L., 2, 592, XXI: *A quocumque pecunia certa credita signata forma p(ublica) p(opulei) R(omaneí) in eorum quo o(ppido) m(unicipio) c(olonia) p(raefectura) /f(oro) v(eico) c(onciliabulo) c(astello) t(erritorio)ve quae sunt eruntve in Gallia Cisalpina, petetur*. Sin embargo, la *Lex Iulia Municipalis* de 45 a. C., omite claramente los términos de *oppidum*, *vicus* y *castellum*.

⁵³ FERNÁNDEZ URIEL, P.: "Algunas anotaciones sobre la abeja y la miel en el mundo antiguo". *E. T. F., Serie II, Historia Antigua, t., I.* (1988) 188

⁵⁴ MORET, P. y otros : "El *oppidum* de la Silla del Papa (Tarifa, Cádiz) y los orígenes de Baelo Claudia". *Aljaranda* 68 (2008) 2.

moneda y donde residirían las estructuras administrativas de una auténtica población con una larga tradición en la zona. También habla a favor de éste hecho el que Plinio (que escribe en torno al año 70 d. C.) la cite en su listado de poblaciones, listado que, por otra parte, parece basarse en otro anterior redactado por Agripa a comienzos del siglo I d. C. Por tanto, Mellaria existiría al menos desde mediados del siglo I d. C. si no antes por lo que Baelo (de ser acertada su adscripción a ésta última) debía de estar configurada como ciudad en estas fechas.

Llama poderosamente la atención que Mellaria desaparezca como topónimo en la Tardoantigüedad⁵⁵. Las últimas referencias que he

Llama poderosamente la atención que Mellaria desaparezca como topónimo en la Tardoantigüedad

encontrado sobre ella remontan a los *Itineraria*, en especial el de Antonino por lo que Mellaria se mantendría activa al menos durante el siglo IV pero no mucho más allá. También aparece en el Anónimo de Rávena, compilador del siglo VII que quizás hiciera una copia de la *Tabula Peutingeriana* o *Mapa de Castorius* a la que desgraciadamente le faltaba la parte referida a la península Ibérica. Sin embargo, lo que el Ravennate nos estaría mostrando es la misma información que nos muestra el Itinerario de Antonino, esto es, el estado de las vías en el siglo IV y no en el VII por lo que no se puede asegurar que Mellaria existiera más allá del siglo IV.

Lo que sí parece claro, al menos desconozco si existe alguna referencia, es que a partir del siglo V, no hay constancia de Mellaria en las fuentes documentales. Tenemos como referencia el *Guidonis Geographica* del siglo XII aunque se tiene por probado que es una copia del Ravennate⁵⁶ por lo que nuevamente nos estaría mostrando el estado de la zona en el siglo IV.

⁵⁵ Contra esta opinión, José Beneroso supone que a finales del siglo VII y principios del siglo VIII, Mellaria albergaría población (BENEROSO SANTOS, J. 2011:58).

⁵⁶ ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica. Anejos de Historia Antigua*. Madrid, 1975.

⁵⁷ CUESTA ESTÉVEZ, G. J.: "Notas sobre microtoponimia del Término de Tarifa". *Almoraima* 9, (1993) 112.

⁵⁸ MARTÍN GUTIÉRREZ, E.: "La configuración del alfoz de Tarifa durante los siglos bajomedievales". *Tarifa en la Edad Media*. Servicio de Publicaciones Ayto Tarifa, 2005, p. 130.

Tampoco aparece mencionado el topónimo en las Crónicas Medievales sobre la conquista castellana del territorio ni en documentos de deslinde. Tampoco aparece reflejado en el libro de Montería de Alfonso XI fechado en 1344 donde se hace un sucinto recorrido de la toponimia de la zona⁵⁷. Claro ejemplo de esta afirmación es el deslinde del término municipal tarifeño realizado en época bajomedieval⁵⁸ donde para nada se cita a Mellaria.

Conclusiones

La identificación que hiciera Enrique Gozalbes de Mellaria con la actual Tarifa me parece sumamente acertada. El conocimiento y magistral uso de los textos clásicos a los que nos tiene acostumbrados el Prof. de la Universidad de Castilla – la Mancha es sumamente revelador a la hora de la identificación de Mellaria con la Tarifa actual.

La creencia de que la vía romana surcaba el litoral unido al prestigio de los investigadores que

La identificación que hiciera Enrique Gozalbes de Mellaria con la actual Tarifa parece sumamente acertada

propusieron tal hipótesis ha hecho que no nos planteáramos la posibilidad de que la antigua Mellaria se situara en el solar de la actual Tarifa.

La primera mención a Mellaria la tenemos enmarcada en acontecimientos que sucedieron en el siglo I a. C. por lo que el *vicus* debió de nacer en torno a esa fecha o poco antes, quizás a la par que el traslado de Bailo de la Silla del Papa a la ensenada de Bolonia en un proceso de ordenación del territorio por parte de Roma. Sea como fuere, lo cierto es que no tenemos refrendo arqueológico a esta afirmación pues las excavaciones efectuadas en Tarifa no han dado cronologías tan antiguas como un siglo I a. C. Sin embargo, el hecho de que hasta la fecha no hayan

aparecido niveles republicanos no es prueba de que no existan. Un entorno perfecto para ubicar la Mellaria pliniana sería el espacio comprendido entre el castillo de los Guzmanes y la iglesia de Santa María. Domina ampliamente todo el territorio circundante así como la playa que queda a sus pies.

A parte de las noticias referentes a posibles niveles del siglo III a. C. propuestos por Ponsich⁵⁹, parece ser que cuando se produjo la invasión islámica de Tarifa ya existía un núcleo poblacional⁶⁰ al que se le dio el nombre de Yazira Tarif según recuerda Ibn al Kardabus a finales del siglo XII⁶¹.

Durante los siglos medievales, el topónimo se pierde en la zona pues son nulas las referencias en las fuentes consultadas quizás motivado por la importancia que Tarifa como núcleo urbano adquiere tanto para las armas musulmanas como las cristianas. Si Mellaria se encontraba en lo que hoy es el núcleo residencial de Tarifa, perdió su nombre para pasar a la denominación actual. El hecho de que las fuentes referidas a la conquista musulmana no mencionen en ningún momento una ciudad y todo lo

más un embarcadero⁶², quizás nos esté indicando la nula entidad poblacional de Mellaria y la pérdida de su topónimo.

Mellaria volverá a resurgir con los viajeros y eruditos que recorran la zona a partir del siglo XVII enmarcado en un ambiente clasicista y academicista del que son fieles representantes Macario Fariñas del Corral (1663) o Ignacio López de Ayala (1782). A estos les seguirán las grandes compilaciones de Ceán-Bermudez (1832) y sobre todo la magna obra de Pascual Madoz (1845), lo que dará paso a una época donde primará la evidencia arqueológica sobre los estudios eruditos.

A principios del siglo XX, investigadores de la talla de Pierre Paris o Emil Hübner recorrerán la península Ibérica recopilando datos de manera empírica. A estos se les sumarán autores de la talla de Schulten, Tovar, García y Bellido, Blázquez o Ponsich. Fruto de los trabajos de éste último será la ubicación de Mellaria en la ensenada de Valdevaqueros, ubicación que se mantiene en la actualidad.■

Colabora con ALJARANDA

Si desea colaborar con ALJARANDA puede enviarnos sus artículos a nuestra dirección de correo electrónico (aljaranda@yahoo.com). El Consejo de Redacción valorará los originales recibidos y responderá con la mayor celeridad posible.

Los textos han de estar editados en formato word (extensión .doc) con el tipo de letra Times New Roman cuerpo 11, de la manera más simple posible, sin insertar imágenes ni gráficos que han de ser remitidos aparte en cualquiera de los formatos admitidos por los programas de edición (jpg, tiff, bmp, etc), con una calidad mínima de 150 puntos por pulgada y dimensiones no inferiores a las de publicación.

⁵⁹ PONSICH, M.: 1988:189

⁶⁰ Según los *Ajbar Maymuá* que habla de la existencia de un arsenal y embarcadero cristiano citado por SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J. (2005:45).

⁶¹ TORREMOCHA SILVA, A.: "Tarifa islámica". *Tarifa en la Edad Media*. Servicio Publicaciones Ayto Tarifa, 2005, p. 18.

⁶² Sobre este particular pueden consultarse los números **10** y **11** de la revista *Al Qantir* respectivamente VV.AA.: "Inicio de la invasión árabe de España. Fuentes documentales" (2010) y VV.AA.: "XIII centenario del desembarco de Tarif ibn Mallik (Tarifa, julio de 710)" (2011).